REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

POSTERGA FERIADO LEGAL.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1070

DALCAHUE, 15 de Noviembre del 2016.-

VISTOS: La Solicitud presentada Nº 1717 lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (103, inciso tercero de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: el feriado Legal correspondiente al año 2016 (20 días) para el año 2017. A Doña Marina Alvarado Álvarez, Rut: Técnico grado 14º de la E.M.S

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

MANUEL A ALVAREZ BARRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transferencia

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa